



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2011 94 ✓

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del cantón Pelileo, el 15 de diciembre de 2011;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCI.A.11.932 de 19 de diciembre de 2011 y Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.2011.1905 de 28 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2.011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero del cantón Pelileo y Séptimo del cantón Ambato, tomen nota al margen de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente; del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas. *Claudia*



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a **28 DIC. 2011** /

Alexandra Espín Rivadeneira

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira *Ulaud*
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía AVIPAZ CIA. LTA., celebrada en la Notaría Séptima del cantón Ambato a mi cargo el once de marzo del año dos mil tres, la Resolución que antecede.- por fe.- Ambato a veinte y ocho de diciembre del año dos mil once.-

Rodrigo Garces
Dr. Rodrigo Notario Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



NOTARIA LLERENA
ABOGADO NOTARIO
Z...

NOTARÍA TERCERA DE LA CIUDAD Y CANTÓN PELILEO. - RAZÓN. - Yo, Doctor Jorge Llerena Vargas, Notario Tercero de esta ciudad y cantón, procedo a certificar que al margen de escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "AVIPAZ CIA. LTDA.", celebrada el QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, en la Notaría a mi cargo, se tomo nota de la Resolución N° SC.DIC.A.2011.494 del VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, emitida por la Superintendencia de Compañía, en la que se aprueba EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA de la Presente.- De lo cual doy Fe, Pelileo, a 29 de DICIEMBRE del año dos mil once.



1105 310 85

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía AVIPAZ CIA. LTDA., bajo el número Mil Veinticuatro (1024) del Registro Mercantil. Se anotó con el N° 4275 del Libro Repertorio. De cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 29 del 2011.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

